

QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0371/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos en pasajes y viáticos correspondientes a la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que el monto necesario para hacer frente a las erogaciones en trámite asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$1.889,54).

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de pago de pasajes y viáticos para la Secretaría de Posgrado, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$1.889,54), de acuerdo con las facturas B N° 0003-00000676 y N° 0003-00000675, obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente citado en el Visto.





Universidad
Nacional
de Quilmes

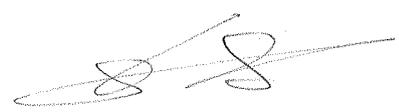
ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 004.000, Programa 04.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00317**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes